
La sociedad laica

Comunidad de la Resurrección
(Madrid)

Este trabajo es el resultado del efectuado por una comunidad cristiana para profundizar en el análisis de la sociedad laica ante los agresivos planteamientos de la Conferencia Episcopal española, al que se han venido sumando una parte de católicos españoles, frente a los tímidos intentos del actual gobierno español para ir sentando bases que más se acercan a las de un Estado no confesional (ya reconocido en la Constitución española de 1978. art. 16, párrafos 1 al 3, pero no cumplidos), que a las de un estado laico.

Es un tema siempre actual. Francia "tuvo que darse" en 1905 una ley sobre el Estado laico y en este año, un siglo después, aún se sigue tratando el tema. El estado laico, ¿no corre el riesgo de cometer los mismos errores que cometen las Iglesias cuando se enfrenta a él?

El trabajo se dividió en tres partes, para ser tratada cada una en la reunión de un sábado. Se leía la parte preparada, se enunciaban unas preguntas que movieran a una reflexión y respuesta a la exposición y se iniciaba un diálogo de toda la comunidad con opiniones, nuevas aportaciones, petición de aclaraciones, etcétera.

* * *

I. RESUMEN DE LAS CONCLUSIONES

1. Laicidad y laicismo

Concepto e historia

Laicidad

Básicamente es la condición por la cual se afirma la autonomía de la sociedad civil, de la esfera religiosa. Puede ampliarse esta definición en cualquier diccionario, pero a nuestro fin es interesante la matización que Martín Patino hacía en un artículo de *El País* diciendo: "Es el carácter y comportamientos del Estado con las confesiones religiosas. Se apoya en dos principios: Tiene que observar la más estricta neutralidad activa en la relación con las distintas religiones y éstas, a su vez,

no pueden ejercer su autoridad sagrada sobre el poder político. El estado tienen que crear un marco jurídico que haga posible la máxima libertad de conciencia. Tendrá necesidad de una ética laica que responda al consenso de una sociedad abierta y plural".

Laicismo

Se ha venido presentándolo como un movimiento, como una ideología. Pero la historia muestra que en un estado laico este aspecto de la laicidad solo apunta cuando la sociedad laica se ha visto obligada a reivindicar, frente a presiones eclesiales, la libertad de conciencia y la verdadera libertad religiosa, es decir, igual libertad para la creencia y la increencia.

El laicismo sabe que la libertad religiosa no concierne solo al ámbito íntimo de la conciencia, sino también a su exteriorización tanto individual como colectiva, lo cual otorga una dimensión pública al hecho religioso. Pero esto no es una carta franca para el "todo vale", en su manifestación. Al ser "lo público" lo que es de todos, lo que está al servicio de todos, debe potenciarse la libertad de todos, individuos y colectividades. El uso alternativo y sucesivo de los espacios públicos, permite articular racionalmente la expresión de la pluralidad real de la Sociedad.

Historia

Existe la tendencia a considerar como nacimiento del laicismo la influencia del liberalismo burgués y el socialismo anticlerical, influidos por Augusto Comte (1798-1857), pero el laicismo brota de un fenómeno más amplio y profundo: la secularización de la cultura europea que se incubaba en los preámbulos del Renacimiento, en el siglo XIV. El franciscano Guillermo de Ockham (1290-1349), Marsilio de Padua, Leonardo da Vinci, la reforma protestante, la ilustración francesa, John Locke, la proclamación de los "Derechos del Hombre y del Ciudadano" (1789), van perfilando con distintas formas y enunciados la separación del saber natural del sobrenatural, la autonomía de la política frente a toda ingerencia del poder eclesiástico, la tolerancia recíproca como fórmula de paz y convivencia, formaron un germen expansivo que conduciría al reconocimiento de la libertad de conciencia, de expresión.

La "Declaración Universal de Derechos Humanos" y las constituciones democráticas, obligan a que la tendencia de un laicismo de corte del enunciado por Augusto Comte, no pueda tener cabida, actualmente.

2. La sociedad laica

Lo esencial de esta sociedad radica en tres palabras: *neutralidad* (del Estado y de escuela), *independencia* (del Estado frente a las Iglesias y viceversa) y *libertad* (de conciencia y de culto). En este sentido, monseñor Lustiger (arzobispo de París), se decía laico: no deseaba que la Iglesia rija al Estado ni que el Estado rija a la Iglesia.

Haría falta que la Iglesia católica expresara una aceptación semejante, lo cual no sería una derrota sino la común victoria de los espíritus libres y tolerantes. La sociedad laica les permite vivir juntos, a pesar de las diferencias de opinión y creencia. Porque lo que le da vida no es lo contrario de la religión. Es, indisolublemente, lo contrario del clericalismo (que querría someter el Estado a la Iglesia) y lo contrario del totalitarismo (que pretendería someter la Iglesia al Estado). La sociedad laica, no admite una *ideología de Estado*, sino que rechaza, por parte del Estado, someterse a cualquier ideología.

Tampoco significa que en moral, derechos humanos... el Estado deba tolerarlo todo. Ni que pueda hacerlo. Pero solo prohíbe las acciones, no los pensamientos, y solo en la medida en que infrinjan la Ley que los propios ciudadanos *se han dado*. En un estado verdaderamente laico no existe delito de opinión. Cada cual piensa lo que quiere y cree lo que le da la gana. Debe dar cuenta de sus actos, pero no de sus ideas. De lo que hace, no de lo que cree. Los derechos humanos no son una ideología y menos una religión. Tenemos el derecho a estar en contra, pero no de transgredirlos.

Ventajas y problemas:

Creyentes y no creyentes en una sociedad laica

¿Es posible una moral sin religión? No puede negarse que las religiones, realidades históricas ambivalentes como todo lo humano, han cumplido su función moral para bien y para mal. Solo en base a concepciones apriorísticas puede negarse que las grandes religiones han contribuido, no poco, al desarrollo moral y espiritual de los pueblos. Pero tampoco cabe obviar que, con frecuencia, han retenido e incluso impedido ese progreso. La Reforma protestante, con sus unilateralismos, y la Iglesia católica presentándose como bastión de la Contrarreforma y contrailustración. Como en los siglos XVI y XIX, todavía hoy lo hace a través de la automagnificada y poderosa Roma vaticana.

De igual modo que en el Cristianismo, podemos resaltar luces y sombras en el Judaísmo e Islam, el Hinduismo y Budismo, en el Confucionismo y Taoísmo. En ningún caso hay que remontarse al pasado. La prensa diaria nos da ejemplos continuados.

Entonces, ¿puede el hombre vivir moralmente sin religión? ¿En qué medida? Hay una serie de razones como las siguientes:

1. Podemos comprender que ciertos contemporáneos ilustrados sigan rechazando la religión calificándola de oscurantismo, superstición...
2. Podemos comprender que seres humanos no religiosos disponen de orientación ética fundamental y son capaces de conducirse moralmente en la vida, incluso comprometiéndose más que muchos creyentes a favor de la mayoría de edad del ser humano, de la libertad de conciencia y religión y demás derechos humanos.
3. Podemos comprender que hombres y mujeres no religiosos han desarrollado y poseen objetivos y prioridades fundamentales, valores, ideas, modelos y criterios de lo verdadero y lo falso.
4. Podemos comprender el *hecho filosófico* de que el hombre en cuanto a ser racional, está dotado de una real autonomía humana y que, independientemente de la fe en Dios, puede asumir su propia responsabilidad en el mundo: ante sí y ante el mundo.

Estas aceptaciones pueden traducirse en una colaboración que Hans Küng plantea y que resumimos:

1. Creyentes y no creyentes (deístas, ateos, agnósticos) deben afrontar en común la pérdida de las viejas tradiciones e instancias orientativas, con sus fatales crisis de sentido último.
2. Las sociedades laicas, como democracias, no pueden adolecer de la carencia de un consenso prejurídico ya que, de otro modo, resultaría imposible una convivencia humana digna.

Sólo puede conseguirse con una *coalición*. Creyentes y no creyentes deben actuar juntos dentro de una sociedad en la que no se siga ignorando el derecho de todo ser humano (independientemente del sexo, nacionalidad, religión, raza o clase a que pertenezca) a una vida humana digna, sino que se afiance cada vez más en su práctica. Para un cristiano esta colaboración debería estar clara. Karl Rahner insistió en que hoy los límites entre la fe y la increencia, son más inciertos y difíciles de definir que en otros tiempos aún recientes. *Lo decisivo no es el expreso reconocimiento o la negación de Dios, sino la respuesta a la pregunta: ¿Qué lado eliges en la lucha entre el bien y el mal, entre los opresores y los oprimidos?*

Problemas de la sociedad laica

El "objeto" laicidad-sociedad laica es una realidad viva y compleja, sujeta a las contradicciones de la historia y al desgaste del tiempo. La laicidad, ¿no se ha "confesionalizado" en el recorrido de su cami-

no? ¿No comete los mismos errores que las Iglesias, cuando se enfrenta a ellas? Puede hablar de la situación de la mujer en el Islam o en la Iglesia católica, pero ¿qué es de las leyes de paridad, de la igualdad hombre-mujer en el trabajo, de las diferencias de salario en razón de sexo, representación en el Congreso, protección de derechos...?

Existe también el riesgo de crear una laicidad "ecuménica", una especie de "catolicidad", religión civil. Uno de los desafíos de la sociedad laica, será mostrar su capacidad de ser portadora de un proyecto dinámico *inclusivo*, permanente.

3. Enfrentamiento Iglesia - Estado

No es nuevo en España, si tenemos en cuenta que –salvo breves paréntesis– hasta 1931 el catolicismo fue reconocido como religión oficial del Estado.

Durante el período napoleónico, se suprimieron conventos y órdenes religiosas e incautados sus bienes. Tras la Constitución de 1812 y lo largo del período transcurrido hasta la de 1845, hubo retrocesos y avances marcados por los vaivenes de retornos del absolutismo y períodos liberales. La primera Constitución, y los gobiernos liberales de 1820-1823 y 1835-1836, prohibieron que los frailes fueran diputados, se abolió la Inquisición y los señoríos eclesiásticos, se suprimieron conventos con menos de 12 frailes y que hubiera más de una casa de la misma orden en cada población, la adquisición de bienes inmuebles, se redujo el diezmo, se suprimió la Compañía de Jesús y otras órdenes y se ofreció, a cargo del Estado, una entrega de 100 ducados a los frailes que abandonara su orden, para reiniciar su vida.

La Iglesia católica seguía teniendo un inmenso poder y en 1835, Mendizábal suprime todas las órdenes y nacionaliza sus bienes ("la desamortización"), que se había iniciado con timidez tras la primera Constitución de 1812. Es cierto que esto supuso el comienzo de la creación de un dominio de la burguesía, pero no debe oscurecer el progreso inmenso que representa frente al absolutismo anterior. A partir de 1844 a 1854 (conocida como "la década moderada") se negocia con la Iglesia buscando una alianza: Se suspende la venta de los bienes desamortizados y se le devuelven los que no habían sido vendidos.

En 1851 se firma el primer concordato, se crean seminarios en las ciudades donde no existen, los obispos vigilarán la enseñanza en las escuelas públicas y la enseñanza, en todos sus grados será conforme a la doctrina católica. Se otorgan dotaciones económicas para el clero –excepto el rural–, libertad de cátedra para los obispos... La Constitución de 1869 permite la libertad de culto, pero las únicas manifestaciones serán las de la religión del Estado, la católica.

Surge un nuevo enfrentamiento tras la constitución de 1876. La Ley de Instrucción Pública, restringiendo el control de la Iglesia sobre la enseñanza y creando el matrimonio civil, en paralelo con el religioso. La Iglesia solo quiere admitir validez al matrimonio como sacramento.

Este estado de cosas se viene manteniendo hasta 1931. La Constitución de este año, con el advenimiento de la República, declara que todas las confesiones religiosas serán asociaciones, cesa el sostenimiento del Estado a la Iglesia, el presupuesto para el clero se extinguirá en dos años, se disuelven los órdenes religiosos estimados peligrosos para el Estado, se declara la libertad de culto, la Iglesia sólo puede conservar los bienes necesarios para la subsistencia de sus miembros y de sus fines, le prohíbe actividades comerciales e industriales, sumisión a las leyes tributarias y deja la religión fuera de la escuela.

El régimen franquista, en la práctica, tiene un retorno a todas las situaciones anteriores a la Constitución de 1931, hasta la Constitución de 1978 que limita parte de ellas. Los actuales enfrentamientos nacen de la merma que de los privilegios económicos o de enseñanza, quiere hacer el actual gobierno y de la postura general de la Iglesia católica

Ante la realidad de una sociedad laica que se impone o está ya implantada en todas las sociedades occidentales.

En nuestro caso financiación de la Iglesia católica española, el derecho a una muerte digna (no se ha hablado todavía de eutanasia), enseñanza como asignatura obligatoria de la Religión en la escuela, el matrimonio homosexual, el uso de células madres para experiencias médicas, etc. son algunos de los temas origen del enfrentamiento. La Iglesia teme la pérdida de poder en la futurible sociedad laica.

* * *

II. PAUTAS PARA UNA REFLEXIÓN EN GRUPO

Como posibles "pistas" que pueden ayudar a otros grupos a reflexionar sobre el tema, sugerimos los siguientes interrogantes:

- *¿Qué significa y qué límites tiene el paso de una sociedad "sacralizada" a una sociedad "laica"? ¿Estaría más acorde con las palabras de Jesús sobre la autoridad, cuando dijo que quien detenta la autoridad, lejos de pretender dominar ha de servir?*
- *La "autonomía de las realidades temporales", ¿consiste solo en devolver a las realidades humanas y sociales, su entidad original, que les ha sido arrebatada por lo religioso?*
- *¿Está más garantizado el derecho a la libertad religiosa en una sociedad laica?*
- *¿Es el laicismo un proceso liberalizador? ¿Se corre el riesgo de abandonar toda referencia –positiva o negativa– a lo religioso?*
- *En una sociedad laica, no existe un Dios intervencionista. Pero un cristiano ¿puede mantener su creencia en "un Dios que está dentro del mundo", "desde siempre, trabajando" (Jn 5, 17) en nuestro favor? ¿O es esto sacralizar la vida humana?*
- *Desde una razón abierta a la fe, con una fe acompañada de la razón, los cristianos de hoy ¿no podemos abrirnos a nuevos evangelios, nuevos horizontes cristianos, nuevas iglesias, dentro de una sociedad laica en lugar de empeñarnos en "nueva evangelización", que ni siquiera oculta una "rerromanización"?*
- *En una sociedad laica, ¿nos resultaría más fácil –como afirma A. Torres Queiruga– superar las contradicciones de las opciones creyente / no creyente y encontrar una coincidencia de base en una moral no religiosa, no ideológica, sino neutra y laica?*

Comunidad de la Resurrección
Madrid, Enero-Marzo de 2005

Bibliografía

- *FRONTERA* nº 30. "La religión en la escuela". Págs. 2-11 a 2-52, artículo de Luis Gómez Lorente.
- *Diccionario Filosófico* (para los términos laicismo y sociedad), André Comte-Sponville. Paidós, 2003.
- *Declaración de Derechos Humanos*. Naciones Unidas.
- *Proyecto de una ética Mundial* Hans Küng. Trotta, 1991.
- *Una moral sin Dios* Richard Holloway. Alba Editorial, 2002.
- *Cristianismo y Secularización*. Luis González-Carvajal. Sal Terrae 2003.
- *Perfil de cristiano para nuestros días*. Joxe Arregi. Instituto Teología y Pastoral, San Sebastián 2004.
- *Los hombres, relato de Dios* E. Schillebeeckx. Sígueme, 1994.
- *La financiación de las confesiones religiosas en España*, Alejandro Ruiz. Estudios de Progreso. Fundación Alternativas (www.fundacionalternativas.com).
- *Constituciones y periodos constituyentes en España*, Jordi Solé Turá y Eliseo Aja. Ediciones Siglo XXI.